

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 566/2019

"Decreto de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2.598/1986, de 28 de noviembre

He resuelto:

Primero. Delegar en la Sra. Concejala de esta Corporación D^a Ana M^a Díaz Perea, la celebración de matrimonio civil entre D. Angel Joaquín García Gómez y D^a Fabiola Muñoz Flores, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 16 de marzo a las 18,30 horas.

Segundo. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria que certifico. Fechado y firmado electrónicamente".

Hinojosa a 21 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Matías González López.